



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas del día veintiocho de abril de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernández.

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero.

Isidoro Gómez Cavero.

María de los Ángeles Martínez Hernández

Juan Manuel Martínez Melero

Adrián Martínez Vicente

Concejales:

Alberto Castellano Barragán

María Rosario Rodríguez Patiño

María Estela Soliva Arévalo

Héctor Serrano García.

Víctor Manuel Fernández Ruiz

Beatriz Jiménez Linuesa

Julián Alberto Niño Molina

Juan Aurelio Guadalajara Cardete

Marta María Segarra Juárez

Álvaro Barambio Odriozola

José Ángel Gómez Buendía

Diego Valera Campos

Agustín Segarra Muñoz

Soledad Blanco Real

Marta Tirado García

María Ángeles García Jiménez

Pablo García Rubio

Rafael Rodríguez Bartolomé

María José López Beamud



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Interventora General.
Elena Domingo Córdoba.

Secretario General:
José Damian Sanz Llavallol.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4.1>

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=93.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=132.8>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO DE CUENCA DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.

A instancias de la Confederación Sindical Internacional, avalada por la Organización Internacional del Trabajo, se instituyó el 28 de abril como Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, incluyendo en esta efemérides la necesaria concienciación y reflexión sobre los efectos en cuanto a pérdida de la salud que los accidentes y enfermedades laborales conllevan para las y los trabajadores y que, en muchos casos, pueden llegar a invalidarles de por vida o lo más trágico e irreversible, perder la vida a consecuencia de ellos.

El artículo 40.2 de nuestra Constitución, dentro de los principios rectores de la política social y económica, encomienda a los poderes públicos el mandato de velar por la seguridad e higiene en el trabajo. La Ley establece las diversas obligaciones que, en el ámbito indicado, garantizarán este derecho, así como las actuaciones de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



las Administraciones públicas que puedan incidir positivamente en la consecución de dicho objetivo.

Partiendo de estos instrumentos, es necesaria la promoción, desarrollo y mejora de estas normas a través de las Administraciones Públicas con el objetivo de poner fin a la lacra social de las muertes en el trabajo, los daños físicos y psicológicos derivados del trabajo y las enfermedades profesionales.

En España durante 2024 los accidentes laborales causaron 796 muertes, un 10,4% más que en el año anterior, los accidentes con baja aumentaron un 0,5%, hasta los 628.300 y los sin baja fueron 552.902, un 3% menos. En la provincia de Cuenca los datos son también preocupantes, 3.286 accidentes laborales y la segunda mayor tasa de incidencia de accidentalidad del país

Todavía son muchos los retos que en este ámbito esperan una respuesta, como la necesaria ampliación de los recursos humanos y materiales para velar por el cumplimiento de la ley o los nuevos desafíos que se nos plantean como la necesidad de gestionar correctamente los riesgos psicosociales derivados de la actividad laboral.

Es imprescindible la implicación de todos y todas, a nivel individual y colectivo, para poner fin a estas tragedias en su mayor parte evitables, con concienciación, compromiso y firmeza en la exigencia del cumplimiento de las normas, porque nos va la salud y la vida en ello

El Ayuntamiento de Cuenca mediante esta Declaración Institucional muestra su compromiso y solidaridad con todas las personas que han perdido sus vidas y su salud mientras trabajaban. Y quiere hacer visible el reconocimiento a todas ellas, iluminando con el color rojo el próximo día 28, los edificios emblemáticos de la ciudad.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=279.2>

María Estela Soliva Arévalo (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=295.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



**Declaración Institucional por el Día Nacional de la
Convención sobre Derechos de las Personas con
Discapacidad
3 de mayo de 2025**

El 22 de febrero de 2019, el Consejo de Ministros declaró el 3 de mayo como Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Esta Convención, reconocida como un tratado internacional de derechos humanos de obligado cumplimiento, orienta a los Estados en la adopción de políticas basadas en un enfoque de derechos humanos en materia de discapacidad.

España ratificó este tratado en 2007 e incorporó su contenido al ordenamiento jurídico el 3 de mayo de 2008. Desde entonces, ha supuesto un avance significativo en la garantía de derechos para las personas con discapacidad. Entre sus principales logros destacan su integración en el sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, el reconocimiento de la discapacidad como una cuestión de derechos fundamentales y la creación de un marco legal exigible.

La Convención se sustenta en principios esenciales como la dignidad, la autonomía, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad y la participación inclusiva. Además, promueve la igualdad de género y el respeto a la identidad y el desarrollo de la infancia con discapacidad, principios que deben aplicarse de manera transversal en la defensa y garantía de los derechos reconocidos en el tratado.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, en España hay más de cuatro millones de personas con discapacidad. Sin embargo, solo una de cada cuatro en edad laboral tiene empleo. Además, un millón y medio de personas enfrenta barreras para desplazarse en su vivienda, su edificio y sus accesos, dificultades que también afectan a los espacios públicos, las ciudades y el acceso a las nuevas tecnologías y la comunicación.

El diseño de entornos, productos y servicios sigue respondiendo mayoritariamente a un modelo basado en la ausencia de discapacidad o de necesidad de apoyo. Esta visión



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



genera barreras que limitan la participación plena de las personas con discapacidad y perpetúa situaciones de discriminación.

La Convención contribuye a visibilizar a las personas con discapacidad, reconociendo su dignidad, su valor y su libertad. Asimismo, impulsa un cambio de perspectiva en la sociedad: donde antes se ponía el énfasis en la discapacidad, ahora se prioriza el reconocimiento de sus capacidades, su vida en comunidad y su derecho a desarrollar su propio proyecto de vida.

La conmemoración de este día busca sensibilizar sobre la importancia de cumplir con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por España y resaltar el papel de la Convención como referencia clave en el desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas en materia de discapacidad.

Un avance significativo en esta línea ha sido la reforma del artículo 49 de la Constitución Española, alineado ahora con los principios de la Convención. Tanto esta reforma como el tratado comparten un mismo objetivo: garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, eliminando barreras y fomentando su inclusión real y efectiva en la sociedad.

Además, en 2024 el Parlamento Europeo aprobó la directiva que regula la tarjeta europea de discapacidad y actualiza la tarjeta de estacionamiento reservado para personas con discapacidad en toda la Unión Europea. Esta regulación supone un avance importante al establecer un estatuto europeo que reconoce los derechos de este colectivo más allá de la normativa específica de cada Estado.

Este 3 de mayo, el Ayuntamiento de Cuenca confirma su compromiso con los principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por ello se compromete:

- A garantizar la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural de nuestros municipios y ciudades.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



- A contribuir a la lucha contra la discriminación laboral de las personas con discapacidad para que tengan las mismas oportunidades de que el resto de la población para su desarrollo profesional y personal.

- A cumplir con la reserva de plazas ofertadas de empleo público para personas con discapacidad según lo establecido legalmente y a realizar acciones para el impulso de su contratación por parte del sector empresarial.

- A promover la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que afectan a su vida y a su comunidad. Es fundamental garantizar su representación en los órganos de consulta y en el diseño de políticas públicas que impacten en su bienestar, reforzando así el principio de autonomía y autodeterminación.

- A impulsar políticas públicas de vivienda que garanticen el derecho de las personas con discapacidad y las personas mayores a una vivienda digna, accesible y adaptada a sus necesidades. Es fundamental fomentar la rehabilitación y adaptación del parque de viviendas existente, así como el desarrollo de nuevas fórmulas habitacionales inclusivas, como viviendas con apoyos, modelos colaborativos o soluciones de cohousing, que favorezcan la autonomía y la vida independiente en la comunidad.

- A invertir en entornos accesibles y en el desarrollo de soluciones innovadoras que favorezcan la autonomía de las personas con discapacidad. Desde la adaptación de los espacios urbanos hasta la incorporación de tecnologías accesibles, es imprescindible avanzar hacia ciudades diseñadas para todas las personas, sin excepciones ni barreras. La accesibilidad universal debe ser un pilar esencial en el urbanismo y la planificación de nuestros municipios.

- A cumplir con los principios rectores y las disposiciones establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Solo desde la acción local podremos construir una sociedad más inclusiva y justa para todas las personas, donde la diversidad sea reconocida como un valor y cada persona pueda desarrollar su vida con autonomía, igualdad y dignidad. Es momento de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



transformar el compromiso en acciones concretas que garanticen un futuro sin barreras ni exclusiones.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=663.4>

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 31 de marzo de 2025.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=684.6>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=692.4>

El Presidente pregunta si se puede aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 31 de marzo de 2025.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=698.4>

El **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 31 de marzo de 2025, sin enmiendas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



2º.-COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.

2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la AMPA del CEIP "Isaac Albéniz n.º 16"

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=711.0>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=736.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=777.3>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=925.5>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=964.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Marta Maria Segarra Juárez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1001.5>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1016.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1035.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la AMPA del CEIP "Isaac Albéniz n.º 16"

2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la AMPA del IES "Hervás y Panduro".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por unanimidad de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1052.8>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la AMPA del IES "Hervás y Panduro".

2.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la AMPA del CEIP "Fuente del Oro".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1060.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la AMPA del CEIP "Fuente del Oro".

2.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la AMPA "Nuestra Señora de la Esperanza".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1068.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la AMPA "Nuestra Señora de la Esperanza".



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



2.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la AMPA del CEIP "Ramón y Cajal".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1076.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la AMPA del CEIP "Ramón y Cajal".

2.6.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la Fundación "Mayores de Cuenca".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por unanimidad de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1084.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Fundación "Mayores de Cuenca".

2.7.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre la la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del "Botellón" en la ciudad de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1102.7>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1107.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1147.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1270.8>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1353.4>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1405.6>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1618.3>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1756.9>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1803.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1847.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora del "Botellón" en la ciudad de Cuenca, cuyo texto es el siguiente:

"ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA IMPEDIR LA PRÁCTICA DEL BOTELLÓN

PREÁMBULO

El Ayuntamiento de Cuenca, sensible a los graves perjuicios que se están irrogando a los vecinos de la ciudad por el actual fenómeno social de la práctica del botellón, que durante los últimos años ha venido aumentando, y que se practica indiscriminadamente en los espacios de uso público, ha considerado pertinente la aprobación de la presente Ordenanza que tiene como finalidad proteger la salud pública, sobre todo de los menores, así como la utilización racional de los espacios públicos municipales, garantizando el disfrute de todos los ciudadanos de las vías y espacios públicos, sin que las actividades de algunos, que implican un uso abusivo de las calles, supongan un perjuicio grave a la tranquilidad y a la paz ciudadana, viéndose afectados los derechos al descanso, a la salud, y a la libre circulación por dichos espacios, todos ellos derechos protegidos constitucionalmente y que la Administración tiene el deber de velar por su respeto.

Cada día es más demandada de esta Institución por los distintos colectivos y vecinos de las zonas afectadas, la intervención municipal para erradicar o paliar las consecuencias perjudiciales que han de sufrir a consecuencia de dichos comportamientos, que se prolongan durante varias horas, desde vespertinas hasta altas horas de la madrugada, invadiendo calles, plazas y zonas de disfrute común, generando ruidos de elevada intensidad y cúmulo de suciedad, al quedar esparcidos en el lugar de concentración gran cantidad de envases, bolsas, vidrios, deyecciones, vómitos, etc...



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



Además estos comportamientos, impiden el que otras personas puedan transitar libremente por las calles y disfrutar de espacios, plazas y zonas de esparcimiento, por estar ocupadas durante periodos prolongados por numerosas agrupaciones de personas, suponiendo una actividad recreativa de carácter espontáneo, ausente de medidas correctoras, que queda al margen de la normativa sectorial específica reguladora de la materia, pero que en todo caso produce efectos nocivos y graves perjuicios, susceptibles de ser calificados como de contaminación múltiple, no existiendo ninguna entidad organizadora responsable de los mismos.

El Ayuntamiento, como administración pública, debe velar por garantizar la convivencia y tranquilidad ciudadana y, en este sentido, impedir el uso abusivo de las vías y espacios públicos por parte de unos en perjuicio evidente del resto de ciudadanos y los graves perjuicios a que se ha venido haciendo referencia.

Por todo ello, con esta Ordenanza se pretende dar respuesta a la importante demanda de intervención municipal que se viene interesando por la ciudadanía, determinándose **la prohibición de la práctica del botellón** por ser perjudicial para la salud pública, sobre todo de los menores y gravemente molestas para el vecindario las consecuencias derivadas de su práctica además de dañar el espacio o entorno donde se produce.

Es de reseñar, que compete a la Administración, en su función de policía el evitar comportamientos incívicos en perjuicio de los ciudadanos, cuando éstos no tienen el deber jurídico de soportarlos y que se pueden paliar regulando la actividad de los usuarios de las vías públicas para garantizar que el ejercicio de un derecho, por parte de un sector de la población, no menoscabe los derechos de los vecinos de las zonas afectadas.

En el momento de la redacción de la presente norma, son varios los lugares afectados por estos comportamientos, siendo especialmente grave la situación en la zona de la Plaza de España, Parque del Huecar o Huertas de la Alameda en los que se producen este tipo de asentamientos de manera periódica y reiterada, preferentemente durante los fines de semana, viéndose los vecinos de estas zonas en la obligación de soportar continuos y graves perjuicios, tales como: acumulación de grandes cantidades de residuos, ruidos insoportables y dificultad para transitar. Asimismo, se producen graves daños en bienes públicos y privados.

La fundamentación legal para la elaboración de esta Ordenanza es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



La Constitución señala en el artículo 103.1 que la Administración Pública ha de servir con objetividad a los intereses generales. También el mismo texto legal recoge como derechos de los ciudadanos en los artículos 43 y 45 el derecho a la protección de la salud y al disfrute de un medio ambiente adecuado, debiendo por tanto los poderes públicos velar por la utilización racional de todos los recursos naturales para proteger y mejorar la calidad de vida, así como facilitar la adecuada utilización del ocio.

Los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, que faculta a los Ayuntamientos para intervenir la actividad de los ciudadanos a través de la emisión de ordenanzas en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

En el artículo 1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales se establece que los Ayuntamientos pueden intervenir en las actividades de sus administrados en el ejercicio de la función de policía cuando existiera perturbación o peligro de perturbación grave de la tranquilidad, salubridad o moralidad ciudadana, con el fin de restablecerlos o conservarlos.

En cuanto a la potestad de establecer infracciones y sanciones mediante Ordenanza Municipal, existe habilitación legal expresa recogida en el título XI de la Ley 57/2003 para la Modernización del Gobierno Local, cuyo artículo 139 dice que «para la adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, los entes locales podrán, en defecto de normativa sectorial específica, establecer los tipos de infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones...».

TITULO I DISPOSICIONES

GENERALES

Artículo 1.— Fundamento de la regulación

La presente Ordenanza se fundamenta en la protección de la salud pública y la salubridad; el respeto al medioambiente; el derecho al descanso, tranquilidad de los vecinos, e inviolabilidad del domicilio; el derecho a disfrutar de un espacio público limpio y no degradado y la ordenada utilización de la vía pública, impidiendo la utilización abusiva y excluyente de espacios comunes a fin de garantizar la pacífica convivencia ciudadana.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Artículo 2.— Objeto de regulación

- La presente Ordenanza tiene por objeto prohibir la «práctica del botellón» en los espacios públicos de la Ciudad de Cuenca.
- A estos efectos, se entiende como «práctica del botellón», el consumo de bebidas, preferentemente alcohólicas en la calle o espacios públicos, por un grupo de personas, cuando como resultado de la concentración de personas, o de la acción de consumo, se pueda causar molestias a las personas que utilicen el espacio público y a los vecinos, deteriorar la tranquilidad del entorno o provocar en él situaciones de insalubridad.
- Queda especialmente prohibida la «práctica del botellón» cuando pueda alterar gravemente la convivencia ciudadana. Esta alteración se produce cuando con independencia del número de personas concentradas, concorra alguna de las siguientes circunstancias:
 - Cuando por la morfología o naturaleza del lugar público el consumo se puede hacer de forma masiva por grupos de ciudadanos o ciudadanas o invite a la aglomeración de éstos.
 - Cuando el consumo se exteriorice en forma denigrante para los viandantes o demás usuarios de los espacios públicos.
 - Cuando los lugares en los que se consuma bebidas alcohólicas se caractericen por la afluencia de menores o la presencia de niños y niñas y adolescentes.

TITULO II REGIMEN

SANCIONADOR

Artículo 3.— Principios generales

- Las sanciones por infringir la presente Ordenanza se impondrán conforme al Procedimiento regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



- Las infracciones administrativas contra la presente Ordenanza se clasifican en muy graves, graves y leves. Esta clasificación se establece atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 140.2 de la Ley 7/1985 de 7 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, e introducido por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de modernización del Gobierno Local.

Artículo 4.— De las infracciones

- Constituyen infracciones muy graves:
- Las acciones u omisiones constitutivas de conductas obstruccionistas a las tareas de control, investigación o sanción de los agentes de la autoridad y poderes públicos en el ejercicio de sus funciones competenciales para el cumplimiento de la presente Ordenanza.
- El incumplimiento de las órdenes o requerimientos específicos formulados por las autoridades municipales o sus agentes.
- Constituyen infracción grave la «práctica del botellón» cuando concurren una o varias de las circunstancias señaladas en el artículo 2. 3 de la presente Ordenanza.
- Constituye infracción leve la «práctica del botellón» conforme se ha definido en el artículo 2. 2 de la presente Ordenanza.

Artículo 5.— De las sanciones

Las sanciones previstas para las infracciones reguladas en la presente Ordenanza conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, son las siguientes:

- Infracciones muy graves, multa de hasta 3.000 euros.
- Infracciones graves, multa de hasta 1.500 euros.
- Infracciones leves, multa de hasta 750 euros.

Artículo 6. — Intervenciones específicas

En los supuestos recogidos en los artículos anteriores, los Agentes de la Autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente las bebidas, los envases o los demás



elementos objeto de la prohibición, así como otros materiales o medios empleados. Las bebidas intervenidas serán destruidas inmediatamente por razones higiénico-sanitarias.

Artículo 7. — Criterios para la graduación de la sanción

• Para la determinación de la cuantía de las sanciones previstas en esta Ordenanza, se tendrá en consideración el principio de proporcionalidad y, en todo caso, lo siguientes criterios de graduación:

- La gravedad de la infracción
 - La existencia de intencionalidad.
 - La naturaleza de los perjuicios causados.
 - La reincidencia y la reiteración.
 - La capacidad económica de la persona infractora.
-
- Se entenderá por reincidencia la comisión de más de una infracción de la misma naturaleza en el término de un año desde la comisión de la primera cuando así haya sido declarado por resolución que ponga fin a la vía administrativa.
 - Cuando concurren más de dos de circunstancias agravantes del comportamiento sancionable, de entre las previstas en el párrafo primero de este artículo, el Órgano competente podrá imponer la sanción superior en grado a la prevista.
-
- Cuando no concorra ninguna circunstancia agravante, de entre las previstas en el párrafo primero de este artículo, y si circunstancias atenuantes de la culpabilidad, el Órgano competente podrá imponer la sanción inferior en grado a la prevista.

Artículo 8. — Responsabilidad de las infracciones

- En el supuesto de que una vez practicadas las diligencias de investigación oportunas tendentes a individualizar a la persona o personas infractoras, no fuera posible determinar el grado de participación de los diversos sujetos que hayan intervenido en la comisión de la infracción, la responsabilidad será solidaria.

- Sin perjuicio de la responsabilidad civil subsidiaria de los padres o madres o tutores o tutoras o guardadores o guardadoras por las acciones de los menores de edad que dependan de ellos, aquéllos serán también responsables directos y



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



solidarios de las infracciones cometidas por los menores de edad, siempre que, por su parte, conste dolo, culpa o negligencia, incluida la simple inobservancia.

Artículo 9. — Hechos constatados por agentes de la autoridad

En los procedimientos sancionadores que se instruyan en aplicación de esta Ordenanza, los hechos constatados por los agentes de la Autoridad tienen valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que puedan aportar los interesados.

Artículo 10. — Destino y sustitución de las sanciones

- El importe de las sanciones económicas obtenidas por la aplicación de esta Ordenanza, quedará afecto y deberá destinarse íntegramente a financiar programas municipales de ocio para jóvenes.
- Las sanciones económicas impuestas en aplicación de esta Ordenanza podrán ser suspendidas:
 - Si el infractor acepta la realización de trabajos o actividades en beneficios de la comunidad que se establezcan por el Excmo. Ayuntamiento.
 - Si el infractor participa en cursos que pudieran impartirse sobre la prevención del consumo de alcohol y conocimiento de sus efectos sobre la salud que determine el Excmo. Ayuntamiento.

Artículo 11.— Procedimiento de suspensión de las sanciones

- La autoridad competente para incoar y resolver los expedientes de suspensión de las sanciones, así como para decidir la finalización de la suspensión, será la misma que impuso la sanción.
- El procedimiento se incoará cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, manifieste su voluntad de realizar trabajos o actividades en beneficio de la comunidad o su participación en cursos en conformidad con lo establecido en el artículo anterior.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



- Si se resuelve favorablemente a la suspensión, la autoridad competente declarará también suspendido el plazo de prescripción de la sanción, por el tiempo previsto de duración de los trabajos o actividades o del curso.
- Durante el tiempo de suspensión, la autoridad competente podrá efectuar el seguimiento que considere oportuno sobre las asistencias y resultados en las tareas correspondientes.
- Cuando de la información reunida se deduzca que el infractor ha cumplido satisfactoriamente su compromiso, la autoridad competente acordará la remisión total o parcial de la sanción o sanciones impuestas.
- El incumplimiento total o parcial, la comisión de una nueva infracción de las tipificadas en esta Ordenanza, determinará que la autoridad competente resuelva la continuación del expediente de ejecución de la sanción.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Única.—La regulación contemplada en la presente Ordenanza se modificará tanto en sus disposiciones reguladoras como en su ámbito de aplicación, en el mismo sentido en que así lo establezcan normas de superior jerarquía dictadas en el ejercicio de sus competencias por las Administración Autonómica de Castilla la Mancha o Estatal.

DISPOSICIÓN FINAL Primera.—La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Cuenca queda facultada para dictar cuantas instrucciones resulten precisas para la adecuada interpretación y aplicación de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL Segunda.—La presente Ordenanza entrará en vigor a los 15 días de la publicación íntegra de su texto definitivo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose este documento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

TERCERO. El Pleno resolverá todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo de información pública y aprobará, en su caso, el texto definitivo de la Ordenanza. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación de la prestación del servicio de prevención de riesgos laborales en las tres áreas de especialización técnica (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada) y en la especialidad de medicina del trabajo (vigilancia de la salud). Importe anual 45.903,20 euros. Duración: 4 años. (2 años mas 2 prórrogas de un año cada una).

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1870.8>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1886.7>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1919.0>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=1993.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2058.1>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2088.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2106.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 16
Votos en contra: 0
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 16 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

ÚNICO: La aprobación del **COMPROMISO PLENARIO DE INCLUSIÓN EN PRESUPUESTOS FUTUROS DE CRÉDITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS TRES ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA (SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA APLICADA) Y EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD)**

DURACIÓN: CUATRO AÑOS (2 años más 2 prórrogas de 1 año cada una).



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2025 (7 meses: Junio-Diciembre)	26.776,87
2026	45.903,20
2027	45.903,20
2028	45.903,20
2029 (5 meses: Enero-Mayo)	19.126,33

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas es la siguiente:

01 2210 22799 (OTROS TRABAJOS PROFESIONALES: PREVENCIÓN E HIGIENE EN EL TRABAJO)

Para el ejercicio 2025, prorrogado del 2022, existe crédito presupuestario en el documento contable RC 220250002046 por importe de 26.776,87 euros (7 meses).

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación de la prestación del servicio de limpieza de determinadas instalaciones deportivas y dependencias gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Importe anual: 184.435,64 euros. Duración: 4 años.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2145.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2181.4>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2244.4>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2255.2>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2297.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2313.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 14
Votos en contra: 2
Abstenciones: 9



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 2 votos en contra correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

ÚNICO: La aprobación del **COMPROMISO PLENARIO DE INCLUSIÓN EN PRESUPUESTOS FUTUROS DE CRÉDITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DETERMINADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DEPENDENCIAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA (IMD).**

DURACIÓN: CUATRO AÑOS.

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2025 (4 meses: Septiembre-Diciembre)	61.894,45
2026	184.435,64
2027	184.435,64
2028	184.435,64
2029 (8 meses: Enero-Agosto)	122.541,19

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria del Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Deportes” para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas es la siguiente:

01 3400 22706 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS).

Para el ejercicio 2025, prorrogado del 2022, existe crédito presupuestario en el documento contable del IMD RC 220250000222 por importe de 61.894,45 €uros (4 meses).



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



3.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación de "Licencia del SOFTWARE QRADAR". Importe anual: 11.500,00 Euros. Duración: 4 años (3 años más una prórroga de 1 año).

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2343.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2378.8>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2435.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2444.2>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2454.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2463.0>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 16

Votos en contra: 0

Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 16 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación del **COMPROMISO PLENARIO DE INCLUSIÓN EN PRESUPUESTOS FUTUROS DE CRÉDITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “LICENCIA DEL SOFTWARE QRADAR”**.

DURACIÓN: CUATRO AÑOS (3 AÑOS MÁS UNA PRÓRROGA DE 1 AÑO).

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2025 (7 meses: junio-Diciembre)	6.708,30
2026	11.500,00
2027	11.500,00
2028	11.500,00
2029 (5 meses: Enero-Mayo)	4.791,70



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria del Ayuntamiento de Cuenca para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas, es la siguiente:

01 9204 20600 (MANT. PROGRAM).

Para el ejercicio 2025, prorrogado del 2022, existe crédito presupuestario en el documento contable RC 220250002164 por importe de 6.708,30 Euros (7 meses).

3.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del "Servicio de soporte para el cumplimiento del reglamento del esquema nacional de seguridad en los sistemas de información del Ayuntamiento de Cuenca, cumplimiento del reglamento de protección de datos y servicio de delegado de protección de datos". Importe anual: 3.500,00 euros. Duración: 4 años (3 años más una prórroga de un año).

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2499.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2533.0>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2588.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2594.6>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2604.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2609.5>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 16
Votos en contra: 0
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 16 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación del **COMPROMISO PLENARIO DE INCLUSIÓN EN PRESUPUESTOS FUTUROS DE CRÉDITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA, CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS”.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



DURACIÓN: CUATRO AÑOS (3 AÑOS MÁS UNA PRÓRROGA DE 1 AÑO).

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2025 (6 meses: Julio-Diciembre)	1.750,30
2026	3.500,00
2027	3.500,00
2028	3.500,00
2029 (6 meses: Enero-Junio)	1.749,70

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria del Ayuntamiento de Cuenca para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas, es la siguiente:

01 9204 22706 (ESUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS).

Para el ejercicio 2025, prorrogado del 2022, existe crédito presupuestario en el documento contable RC220250002173 por importe de 1.750,30 Euros (6 meses).

3.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del “control de las instalaciones de alumbrado público mediante un control centralizado y comunicaciones, mediante el uso de tarjetas SIM GPRS correspondiente al alumbrado bajo el sistema CITIGIS”. Importe anual: 5.200,00 euros. Duración: 4 años (3 años más una prórroga de un año).

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2643.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2678.7>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2731.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2740.1>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2742.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2745.8>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 16
Votos en contra: 0
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 16 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 2 correspondientes a los concejales



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación del **COMPROMISO PLENARIO DE INCLUSIÓN EN PRESUPUESTOS FUTUROS DE CRÉDITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE UN CONTROL CENTRALIZADO Y COMUNICACIONES, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS SIM GPRS CORRESPONDIENTE AL ALUMBRADO BAJO EL SISTEMA CITIGIS”.**

DURACIÓN: CUATRO AÑOS (3 AÑOS MÁS UNA PRÓRROGA DE 1 AÑO).

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2025 (6 meses: Julio-Diciembre)	2.600,00
2026	5.200,00
2027	5.200,00
2028	5.200,00
2029 (6 meses: Enero-Junio)	2.600,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria del Ayuntamiento de Cuenca para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas, es la siguiente:

01 9204 22200 (SERVICIO TELECOMUNICAC.).

Para el ejercicio 2025, prorrogado del 2022, existe crédito presupuestario en el documento contable RC220250002175 por importe de 2.600,00 Euros (6 meses).

3.6.- Aprobación, si procede, de dictamen para aceptar la cesión de las Fincas Registrales nºs 16436 y 41611 del Polígono Residencial VILLA ROMÁN I.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2777.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de abril de 2025 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=2815.6>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3057.7>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3138.4>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3210.3>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3243.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3279.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la cesión de las dos fincas registrales n.º 16436 y 41611, documentar esta recepción mediante el otorgamiento de acta e inscribir en inventario y en Registro de la propiedad ambas parcelas.

SEGUNDO.- Una vez inscritas correctamente tanto en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles como en el Registro de la Propiedad, solicitar a los servicios técnicos y jurídicos de la Gerencia de Urbanismo, un informe en el que se detalle el correcto planeamiento del Polígono, tal y como está actualmente, segregando la parcela matriz, en las propiedades exactas que corresponderían a este Ayuntamiento, para reflejar esta realidad en el Inventario Municipal y las correspondientes inscripciones registrales.

3.7.- Aprobación definitiva, si procede, de la Cuenta General del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca del ejercicio 2023.

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3302.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



La Comisión Especial de Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025 informó favorablemente, por mayoría, la Cuenta General del ejercicio 2023.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 32, de 19 de marzo de 2025, la Cuenta General, junto con el informe de dicha comisión, fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

A tenor del contenido de la certificación librada por la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta NO se han presentado alegaciones.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3316.7>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3539.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3609.2>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3878.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=3952.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4312.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4363.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4374.7>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4520.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4675.5>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12

Votos en contra: 2

Abstenciones: 11

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), 2 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX, y 11 abstenciones (9 correspondientes a los



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus entes dependientes.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones nº 1434 al 1833 de 2025 de acuerdo al artículo 123. 1a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4704.5>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4724.9>

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalias Delegadas de este Excmo. Ayuntamiento nº 1434 al 1833 de 2025 de acuerdo al artículo 123. 1a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4748.7>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4907.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=4937.0>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas nº 1434 al 1833 de 2025, de acuerdo al artículo 123.1 a), de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, para su modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

2º- MOCIONES.

1º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para proceder a la actualización del Plan de Movilidad Urbana de la Ciudad de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=5091.7>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=5101.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=5110.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=5500.1>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=5736.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=5915.5>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6219.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6396.4>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6483.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6535.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6219.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6396.4>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6483.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6535.3>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6671.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6827.6>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para proceder a la actualización del Plan de Movilidad Urbana de la Ciudad de Cuenca, cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

“MOCIÓN PARA PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus artículos 25 y 26, establece que para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, el municipio puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en todo lo concerniente, entre otras cosas, a la movilidad y servicios relacionados con la misma.

Este Ayuntamiento cuenta con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, conocido popularmente como PMUS, aprobado en el año 2018. Ya en ese documento se hacía referencia a los nuevos requerimientos de distinta índole que se presentaban en la ciudad y se ponía como ejemplo, el transporte urbano de viajeros, la ORA, la red de aparcamientos públicos, la regulación de los distintos sistemas de movilidad, la infraestructura viaria y otros equipamientos, lo que hacía en ese momento imprescindible el rediseño total de la movilidad en el municipio y la revisión de los distintos contratos de concesión que tiene suscritos este Ayuntamiento en dicha materia con distintas sociedades mercantiles.

Para la redacción de este PMUS se llevó a cabo un proceso participativo en el que estuvieron implicados técnicos municipales, representantes del empresariado local, profesionales del servicio de transporte público y colectivo, agentes de movilidad, representantes de diversos colegios profesionales (aparejadores, ingenieros, arquitectos), docentes de Universidades de Castilla La Mancha y Madrid, y de otros organismos relacionados con el ámbito del urbanismo que se prestaron a participar. Igualmente resulta destacable que se procedió a la contratación de un consultor externo para la redacción del PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS).

Los objetivos que se marcaron en su día fueron los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



1. Conseguir una mejor ordenación de los desplazamientos urbanos que requieren el concurso del motor.
2. Conseguir un transporte colectivo de calidad e integrado.
3. Mantener las velocidades de recorrido y mejorar la velocidad del transporte público.
4. Aumentar la superficie y calidad de la red viaria dedicada a los peatones.
5. Aumentar el número de plazas de aparcamiento y mejorar su calidad.
6. Mejorar la información y la formación de la ciudadanía y la señalización de la vía pública.
7. Mejorar la seguridad viaria y el respeto entre los usuarios de los diferentes modos de transporte.
8. Promover el uso de vehículos menos contaminantes
9. Fomentar el uso de la bicicleta como modo de transporte.
10. Conseguir una distribución urbana de mercancías y productos ágil y ordenada.

No es necesario pararse más de unos segundos para comprobar que prácticamente la totalidad de estos objetivos no se han logrado.

Además, con fecha 30 de enero de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca en sesión ordinaria, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta:

4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y las zonas de estacionamiento regulado de forma participativa.

Los acuerdos de aquella moción aprobada fueron los siguientes:

PRIMERO. – Que la Junta de Gobierno Local abra expediente y comience los trámites para el seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de forma marcadamente participativa, de manera que sirva para estudiar el planeamiento de las calles, el estacionamiento regulado, reducir la contaminación por tráfico rodado y dar preferencia en su ordenación a los peatones y a los medios de transporte públicos.

SEGUNDO. – Que la Junta de Gobierno Local abra expediente y comience los trámites para la revisión de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública, adaptando su contenido al proceso de seguimiento del PMUS y a los objetivos y directrices que emanen del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Cinco años después de la aprobación de aquella moción, como viene siendo habitual en este equipo de gobierno, nada sabemos sobre su cumplimiento.

Se da la circunstancia que en los últimos plenos celebrados se han tratado temas importantes relacionados con la movilidad de esta ciudad, como han sido la implantación de la Zona de Bajas Emisiones o la remodelación del transporte urbano a través de la rescisión del contrato actual y la licitación de uno nuevo, siendo esto último aprobado por mayoría del Pleno Municipal.

Es por este motivo por lo que desde el Grupo Municipal Popular consideramos, hoy más que nunca, la necesidad de actualizar el PMUS ya que después de 8 años desde su aprobación, podríamos hablar de los mismos temas y prácticamente los mismos objetivos, sin que hasta el momento se hayan solucionado, sino que con en el transcurso de este tiempo, se han ido agravando, apareciendo otros nuevos debido a los actuales retos y a las nuevas circunstancias que van surgiendo en nuestra ciudad.

Y es que, ante esta situación, desde este Grupo Municipal nos planteamos dos cuestiones:

¿Está preparada la ciudad para afrontar las actuales circunstancias de movilidad?

¿Se deben seguir tomando medidas de manera puntual y no integradas dentro de un Plan estratégico de movilidad?

Es por estos motivos por lo que se propone el Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a la apertura de expediente administrativo para proceder a la revisión, desarrollo y planificación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible válido para las circunstancias actuales con anterioridad al del 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a la dotación de las herramientas básicas y necesarias para revisar, desarrollar y planificar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible actualizado.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6847.2>

Se levanta la sesión a las 10:55 horas para un receso.

A las 11:28 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para proceder a la actualización del Plan de de Renovación y Conservación del Mobiliario Urbano de la Ciudad de Cuenca.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6870.6>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6876.7>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=6890.9>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=7083.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=7232.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=7247.5>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=7274.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=7549.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=7598.3>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=7835.6>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=8223.7>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=8236.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=8350.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=8558.7>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=8644.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=8760.1>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para proceder a la actualización del Plan de de Renovación y Conservación del Mobiliario Urbano de la Ciudad de Cuenca, cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

“MOCIÓN PARA PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE CUENCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece directamente las competencias que obligatoriamente se deben prestar desde los Ayuntamientos, fijando expresamente las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

Para el cumplimiento de estas obligaciones uno de los elementos esenciales es el mobiliario urbano, el cual debe encontrarse en correctas condiciones de uso desde el punto de vista de su número, mantenimiento, conservación o ubicación.

El mobiliario urbano forma parte esencial del paisaje de nuestras ciudades y desempeña un papel fundamental en el bienestar diario de la ciudadanía. Bancos, papeleras, farolas, fuentes, marquesinas o aparcamientos no solo tienen una función estética o de ordenación, sino que facilitan la convivencia, fomentan la accesibilidad, la sostenibilidad y la calidad de vida en el espacio público.

Han sido y son numerosos los ciudadanos los que nos han trasladado, y no podemos negarlo, que en la ciudad de Cuenca buena parte del mobiliario urbano existente presenta signos evidentes de deterioro por el paso del tiempo, el uso continuado o la falta de mantenimiento. A esto se suma la insuficiencia o inexistencia de determinados elementos en zonas clave, como parques, rutas peatonales, centros escolares, instalaciones deportivas o barrios periféricos.

Uno de los ejemplos más claros, en una ciudad con una población cada vez más envejecida, es especialmente importante garantizar la presencia de bancos en tramos largos o con pendiente, así como elementos de descanso accesibles para personas mayores o con movilidad reducida. También se requiere una revisión urgente del



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



estado de las papeleras y fuentes, fundamentales para mantener una ciudad limpia y saludable. El mal estado del mobiliario urbano no solo merma su función estética, lúdica o de disfrute, sino que puede suponer un riesgo directo para la ciudadanía, como en el caso de bancos rotos, papeleras con aristas, farolas defectuosas o baches y alcantarillado en zonas de paso, con el consiguiente peligro de caídas y accidentes.

Desde el Grupo Municipal Popular creemos que ya vamos tarde y es el momento de actuar. Apostamos por una Cuenca más habitable, cómoda, segura y accesible, con un mobiliario urbano digno de una ciudad que aspira a mejorar su calidad de vida, atraer visitantes y fijar población.

Es por estos motivos por lo que se propone el Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Realizar una auditoría técnica y participativa sobre el estado del mobiliario urbano en toda la ciudad, contando con la colaboración de las asociaciones vecinales y ciudadanía para detectar carencias y propuestas de mejora.

SEGUNDO.- Realizar un Plan de Renovación y Conservación progresiva del mobiliario urbano de la ciudad basado en los siguientes puntos:

- Proceder la renovación progresiva del mobiliario urbano deteriorado, comenzando por las zonas más afectadas y priorizando los elementos más utilizados y demandados (bancos, papeleras, marquesinas, fuentes...).
- Ampliar el número de elementos de mobiliario urbano allí donde actualmente son insuficientes.
- Establecer un sistema periódico de mantenimiento y revisión del mobiliario urbano, con informes anuales y mecanismos ágiles para la reparación o sustitución de elementos dañados”.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para la redacción de un plan de uso de locales vacíos de propiedad municipal.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=8772.3>

Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=8777.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=8801.9>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=9195.7>

Diego Valera Campos (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=9350.2>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=9500.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=9673.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=9874.9>

Diego Valera Campos (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=9968.1>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=10054.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=10161.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=10339.6>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13
Voto en contra: 12
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por 13 votos afirmativos (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 12 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une) y ninguna abstención, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



“MOCIÓN PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE USO DE LOCALES VACÍOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el ámbito de la gestión pública, uno de los principios fundamentales es la utilización eficiente y efectiva de los recursos municipales. En este sentido, el Ayuntamiento de Cuenca posee varios locales vacíos que, por diversas razones, no están siendo utilizados. Estos espacios representan un valioso patrimonio de todos y todas las cuquenses, pero su desuso está provocando no solo una pérdida de oportunidades, sino también un coste económico innecesario para la administración local debido a alquileres que se están pagando.

En el marco de la gestión de bienes municipales, es fundamental que el Ayuntamiento de Cuenca aproveche sus recursos de manera adecuada y eficiente. Los locales vacíos que forman parte del patrimonio municipal están situados en diversos barrios de la ciudad y sus pedanías, las cuales actualmente carecen de ciertos servicios o instalaciones que podrían beneficiarse de estos espacios. Todo ello ayudaría a la descentralización del Ayuntamiento y sus diferentes servicios.

En los últimos años, desde nuestro grupo municipal hemos hecho hincapié en la necesidad de resolver esta situación. De hecho, el año pasado, la Junta de Gobierno Local aprobó iniciar la reforma del local situado en la calle Hermanos Becerril nº2 para que albergue la Oficina de Gestión y Recaudación de Tributos cuyo arrendamiento nos cuesta más de 100.000 euros anuales a los y las cuquenses.

Otro claro ejemplo de edificio municipal que puede ser utilizado es el edificio del ICONA, también propiedad del Ayuntamiento, y que pronto dejará de estar ocupado por la Diputación, debería también ser utilizado por parte de esta administración. También podemos recordar otros inmuebles municipales de índole cultural como es el caso del Alfar de Pedro Mercedes, entre otros, sobre los que se debe prever un plan para mantenerlos en uso y como recursos para la ciudadanía.

En este sentido, cabe recordar que ya hace 4 años el Tribunal de Cuentas solicitó a los ayuntamientos Castellanomanchegos a que pongan en funcionamiento los inmuebles vacíos que tienen en su patrimonio, con el objetivo de evitar la inmovilización de recursos y la depreciación de estos. Este informe refleja la necesidad



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



urgente de actuar para garantizar que los bienes públicos sean utilizados de la manera más eficiente posible y que no se sigan desperdiciando recursos valiosos.

La principal motivación para esta moción es garantizar que los recursos municipales, especialmente los locales vacíos en propiedad del Ayuntamiento de Cuenca sean utilizados de manera eficaz y eficiente a través de un plan que se comprometa a:

- **Optimizar el uso de los locales vacíos del Ayuntamiento de Cuenca:** Asegurar que los locales vacíos en propiedad del Ayuntamiento sean aprovechados para ofrecer nuevos servicios a la ciudadanía y mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Cuenca. Esta optimización debe basarse en un plan estratégico que identifique los usos más adecuados para cada uno de estos espacios, dependiendo de su ubicación y las necesidades de los ciudadanos.
- **Reducir el gasto público innecesario en alquileres:** Al utilizar estos locales vacíos para fines municipales, el Ayuntamiento podrá reducir o eliminar el gasto anual en alquileres de espacios para servicios municipales, como el caso de la oficina de tributos que actualmente genera un coste significativo para las arcas municipales. Este ahorro podría ser destinado a reforzar otros servicios públicos.
- **Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones:** La utilización de estos espacios debe ser un proceso que involucre a la ciudadanía. A través de consultas públicas y la participación de asociaciones locales y colectivos ciudadanos, se pueden identificar las necesidades más urgentes y asegurar que los usos que se den a los locales vacíos realmente respondan a las necesidades de los barrios.
- **Fomentar la creación de nuevos servicios y actividades sociales, culturales y educativas:** Los locales vacíos del Ayuntamiento pueden ser utilizados para albergar centros de formación, actividades culturales, servicios municipales y/o sociales. Estos usos no solo dinamizarían los recursos, sino que también contribuirían a la descentralización del Ayuntamiento y su acercarlo a sus barrios y pedanías.
Así, desde nuestro grupo municipal creemos que, para la dinamización de los locales municipales en desuso, se debe proceder de la siguiente manera:
- **Redacción de un plan integral de uso para los locales vacíos:** Antes de finalizar el año 2025, el Ayuntamiento redacte un plan detallado para la utilización de los locales vacíos de propiedad municipal, con el objetivo de destinarlos a servicios que mejoren la atención a la ciudadanía y generen un impacto positivo en la comunidad. Este plan debe abordar los siguientes puntos:
- **Inventario y evaluación de los locales vacíos:** Realizar un inventario exhaustivo de todos los locales vacíos de propiedad municipal, junto con una



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



evaluación técnica de su estado actual. Esta evaluación incluiría una valoración sobre las obras de rehabilitación necesarias, los costes asociados y los plazos de ejecución.

- **Diagnóstico de las necesidades de la ciudadanía:** El plan debe incluir un diagnóstico, a través de la participación ciudadana, de las necesidades de los ciudadanos de Cuenca, para asegurar que los usos propuestos para los locales vacíos respondan a las expectativas de los barrios.
- **Planificación de la rehabilitación de los locales:** El plan debe incluir una planificación detallada de las obras de rehabilitación necesarias para los locales vacíos que lo requieran, con una estimación de los costes y los plazos de ejecución.
- **Presupuesto y financiación:** Incluir un presupuesto detallado que contemple las fuentes de financiación disponibles, como el presupuesto municipal, subvenciones o ayudas para llevar a cabo la rehabilitación y puesta en funcionamiento de los locales vacíos.
- **Establecimiento de un cronograma de ejecución:** El plan debe presentar un cronograma de ejecución claro, con fechas específicas para el inicio y la finalización de las obras de rehabilitación y la puesta en funcionamiento de cada uno de los locales vacíos.
- **Seguimiento y evaluación del plan:** Se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación del plan, con el fin de medir su efectividad y asegurar que se cumplan los plazos establecidos. Este sistema debe incluir informes periódicos al Pleno municipal sobre el progreso del plan.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO: Abrir expediente iniciar los trámites para redactar, antes de que finalice el presente año, un plan detallado para el uso de los locales vacíos de propiedad municipal, conforme a los principios expuestos en esta moción, con el fin de aprovechar estos espacios para ofrecer servicios y recursos a la ciudadanía, así como evitar el gasto público en arrendamientos de locales de propiedad privada”.

4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal VOX para que el Ayuntamiento elabore un plan de limpieza para la eliminación de excrementos caninos.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=10356.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Secretario

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=10364.1>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=10374.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2025/2025-04-28-pleno-ordinario.htm?id=236#t=10658.9>

El Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX para que el Ayuntamiento elabore un plan de limpieza para la eliminación de excrementos caninos, cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

“MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ELABORE UN PLAN DE LIMPIEZA PARA LA ELIMINACIÓN DE EXCREMENTOS CANINOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: La imagen que proyecta nuestro municipio, principalmente fuera del casco antiguo, es de suciedad y falta de mantenimiento y es un problema que pocos se atreven a negar. Por ello, en el Pleno del 14 de marzo de 2024 presentamos una moción específica para erradicar las pintadas vandálicas que sirvió para que el Concej



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



responsable del área tomara cartas en el asunto y se iniciara una campaña desde el Ayuntamiento contra este tipo de pintadas. Siguiendo con ese mismo espíritu, presentamos esta moción con el objetivo específico de erradicar los comportamientos incívicos de los dueños de perros que no recogen los excrementos de sus canes. Desde hace mucho tiempo nos están llegando numerosas quejas de vecinos de nuestra ciudad por la suciedad de las calles ante la proliferación de animales de compañía, sobre todo perros, que ensucian calles, parques y jardines lo que da muy mala imagen entre los vecinos y entre los turistas que nos visitan, ya que como muy bien sabemos la primera impresión es la que prevalece.

Ahora que la JGL está haciendo un esfuerzo inversor considerable en reformar y adecuar las áreas de recreo infantil de los diferentes parques de los barrios de nuestra ciudad es especialmente denigrante encontrar excrementos caninos en las áreas de recreo infantil de dichos parques y jardines.

SEGUNDO: La actual Ordenanza Municipal de protección de los espacios públicos y convivencia ciudadana, que data de hace 16 años, en su Título I, Capítulo Primero, artículo 5 indica el régimen específico para la tenencia de animales domésticos. En su artículo 43.3 prohíbe de manera expresa la presencia de perros en zonas de recreo infantil y en su artículo 43.5 dice que en todos los casos el conductor de un perro está obligado a llevar medios, como una bolsa de plástico, para recoger y retirar los excrementos inmediatamente y de forma higiénica, debiendo limpiar la parte de la vía o lugar públicos afectados, depositando la bolsa de plástico con los excrementos en contenedores de basura.

El régimen de sanciones por incumplimiento de la ordenanza municipal tipifica éstas de infracciones leves con multas de hasta 750 euros.

En virtud de todo lo expuesto, y ante la ineficacia mostrada hasta ahora por los diferentes equipos de gobierno en atajar este problema de educación y convivencia, es por lo que desde el Grupo Municipal VOX proponemos la elaboración, por parte del Equipo de Gobierno, de un plan de limpieza de calles, parques, jardines que den solución a este problema y la realización de campañas por este Ayuntamiento, dirigidas a la concienciación de los dueños de los perros sobre los excrementos de sus mascotas en la calle, parques y jardines para que nuestra ciudad tenga una mejor imagen en cuanto a su limpieza.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Cuenca propone los siguientes ACUERDOS:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar a la concejalía de Medio Ambiente a diseñar y aplicar un Plan para la limpieza de excrementos de animales domésticos en calles, parques, jardines y áreas de recreo infantil reforzando la vigilancia de la policía local en estas áreas con el fin de que los ciudadanos incívicos sean sancionados por la comisión de las infracciones indicadas.

2.- Instar a la elaboración e implementación de un Plan de sensibilización y concienciación a los dueños de animales domésticos sobre los excrementos de sus mascotas en espacios públicos, tal y como se ha hecho con las pintadas vandálicas, para que nuestra ciudad tenga una mejor imagen y limpieza.

5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para solicitar la comparecencia de la Concejala del Área de Personal ante el pleno municipal.

El Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha -Unidas por Cuenca para solicitar la comparecencia de la Concejala del Área de Personal ante el pleno municipal, cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



**“MOCIÓN PARA PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA
DE PERSONAL ANTE EL PLENO MUNICIPAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos meses hemos recibido múltiples quejas relacionadas con el funcionamiento del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Cuenca. Dichas quejas afectan a aspectos fundamentales como los nombramientos y ceses de funcionarios interinos, el funcionamiento y actualización de las bolsas de trabajo, los criterios aplicados para la concesión del teletrabajo, y la creación de nuevos puestos para funcionarios con habilitación nacional.

Estas situaciones han generado malestar entre los trabajadores municipales y han provocado una creciente percepción de arbitrariedad en la gestión del personal municipal. Ejemplos concretos como el tratamiento desigual en la aplicación del artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, la falta de criterios claros y objetivos para la gestión de las bolsas de trabajo, o la opacidad en la concesión del teletrabajo, son especialmente preocupantes.

Del mismo modo, la reciente creación de nuevos puestos para habilitados nacionales con altos costes económicos sin una justificación clara ni un procedimiento uniforme para su cobertura (algunos por concurso y otros por libre designación), ha generado inquietud tanto entre el personal municipal como entre la ciudadanía.

Todo ello pone de manifiesto una preocupante falta de planificación, transparencia y criterios homogéneos en la política de personal del Ayuntamiento, que está generando incertidumbre, desconfianza en la administración y, en última instancia, un deterioro de los servicios públicos.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO: Solicitar, al amparo de los artículos 66 y 67 del Reglamento Orgánico Municipal, la comparecencia de la concejala de Seguridad Ciudadana, Personal y Empleo, Régimen Interno, y Coordinación Institucional, Dña. Saray Portillo Panadero, en el próximo Pleno ordinario del Ayuntamiento de Cuenca, con el fin de que dé



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



explicaciones detalladas sobre la gestión del área de Personal, especialmente en relación con:

- Los criterios utilizados para el cese o mantenimiento de funcionarios interinos, particularmente en relación con el cumplimiento del artículo 10 del EBEP.
- El funcionamiento actual de las bolsas de trabajo, su actualización, publicación y utilización.
- Los criterios empleados para autorizar o denegar el teletrabajo.
- Las medidas que se van a adoptar para garantizar una gestión del personal más equitativa, transparente y eficiente”.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal VOX para el nombramiento del periodista y escritor Raúl del Pozo como Hijo Adoptivo de Cuenca

El Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX para el nombramiento del periodista y escritor Raúl del Pozo como Hijo Adoptivo de Cuenca, cuyo contenido transcrito literal e íntegramente es el siguiente:

“MOCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERIODISTA Y ESCRITOR RAÚL DEL POZO COMO HIJO ADOPTIVO DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo Municipal iba a presentar esta moción en el pasado Pleno del 31 de marzo para proponer a este Pleno la concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Cuenca al escritor y periodista Raúl de Pozo conforme al Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, que en su Capítulo Segundo, artículo 3º punto 4 recoge que los Títulos de Hijo/a Adoptivo/a constituyen la mayor distinción



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



del Ayuntamiento de Cuenca para las personas nacidas fuera del término municipal de Cuenca ciudad. Posteriormente, tras el Pleno del mes de febrero tuvimos conocimiento que este tipo de Honores y Distinciones en contra de lo que dice el Capítulo Noveno, Artículo 10.6 no requiere del voto favorable de las 3/5 partes de la Corporación Municipal y que según la mayoría de los ediles de la Corporación se pueden conceder de manera grupal y no a título individual lo que nos motivó a presentar en su lugar el nombramiento de hijos predilectos e hijos adoptivos a los clérigos asesinados en Cuenca y su provincia durante la Guerra Civil.

No obstante, con independencia de la opinión mayoritaria del Consistorio, este GM sigue pensando que el espíritu del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cuenca está pensado para reconocer a personas individuales por los méritos y acciones que durante el desarrollo de su vida profesional han contribuido a ensalzar y beneficiar a la ciudad de Cuenca. Por ese motivo, retomamos nuestra intención inicial de proponer como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Cuenca al escritor y periodista Raúl del Pozo porque consideramos además que este tipo de reconocimientos es preferible concederlo en vida del reconocido y no a título póstumo como por desgracia ocurre en muchos casos.

PRIMERO.- Raúl del Pozo nació en el término municipal de Mariana, más concretamente en la aldea de La Torre donde vivían siete u ocho familias que trabajaban en la central hidroeléctrica a medio camino entre la sierra de Cuenca y Cuenca capital en el seno de una familia extremadamente humilde el día de Navidad de 1936, como él suele decir el mismo día que Jesucristo y Ava Gardner. Primogénito de cuatro hermanos, tuvo la desgracia de perder a su madre cuando era un niño y recuerda, que poco después de acabar la Guerra Civil, al cumplir los cinco años su padre le envió a la escuela de Mariana, haciendo sólo el trayecto diario campo a través desde La Torre a Mariana que le llevaba 45 minutos de ida y otros tanto de vuelta. En sus recuerdos por esos caminos se encontró con los maquis (a veces nobles, a veces canallas con él) y otras veces con los guardias civiles que perseguían a los maquis y más de una vez con víboras a las que tuvo que hacer frente. La situación económica de su familia era tan desesperada que su padre le enseñó a cazar furtivamente conejos para vender sus pieles. De los recuerdos felices de su infancia le vienen imágenes de las nutrias del Júcar nadando entre los troncos de los gancheros que pasaban a escasos metros de su casa.

Cuando acabó la escuela primaria en Mariana su padre le compró una bicicleta para recorrer diariamente los 14 km de la hoz del Júcar entre La Torre y el Instituto Alfonso VIII de Cuenca. En el Instituto Alfonso VIII se inició en la lectura y escritura de manera



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



apasionada empezando a escribir de manera regular en la revista Perfil del Instituto Alfonso VIII, al mismo tiempo, que colaboraba en el semanario falangista Ofensiva de Cuenca. Declaró que en Ofensiva se hizo adicto a la tinta de imprenta y a la linotipia porque si el idioma es la patria de un escritor el periódico local es su patria chica. También en la desaparecida Imprenta Cuenca publicó su primera novela corta: Hay gorriones en la tumba de Judas.

Al terminar el Bachillerato estudió Magisterio e inicia su carrera como periodista en el extinto Diario de Cuenca en 1960 y posteriormente sacó plaza de profesor en Uclés a donde se trasladó a vivir y fue profesor entre otros de Félix Sanz Roldán que acabó siendo años después Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD).

Pero el veneno del periodismo fue superior a mantener una vida apacible de profesor en Uclés y como muchos otros conquenses de su generación (José Luis Coll, Mari Carmen Villaseñor, etc.) se fueron a probar suerte fuera de Cuenca para crecer profesionalmente hasta que se estableció en Madrid trabajando para el desaparecido diario Pueblo a finales de los 60 y hasta 1976, en que pasó a ser redactor en el Mundo Obrero del Partido Comunista Español bajo el pseudónimo de Raúl Júcar hasta que la manifiesta enemistad con el secretario general del PCE (Santiago Carrillo) le hizo desistir de colaborar en el Mundo Obrero y fichó por el semanario Interviu al inicio de la década de los 80.

En esas décadas hizo de todo en el mundo del periodismo: fue corresponsal en el exterior (estuvo en Cabo Cañaveral en el despegue del Apolo XI, en el Chile bajo la presidencia del marxista Salvador Allende, acompañó a Cela a Suecia a recoger el Premio Nobel de literatura, etc.), le escribía los discursos al Presidente del Gobierno Adolfo Suárez, era el guionista de Jesús Quintero "el loco de la colina" en sus programas de radio, participaba en el programa de radio de Luis del Olmo Protagonistas. En la década de los 90 ya consagrado como periodista de talla ficha por el diario El Mundo como columnista hasta el día de hoy en el que ha publicado exclusivas que van desde el terrorismo de Estado de los GAL contra ETA, hasta los famosos "papeles de Bárcenas" en una demostración de su libérrima forma de entender el periodismo que le ha granjeado enemigos poderosos a un lado y otro del espectro ideológico. Al mismo tiempo, colabora en programas de televisión como contertulio, fue cronista parlamentario y empieza a recibir premios por su labor periodística: Premio Francisco Cerecedo en 1989, Premio González-Ruano en 2005 y Premio Mariano de Cavia en 2008.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



Una generación de periodistas del siglo XXI le reconocen como su maestro de referencia en el mundo del periodismo y, por ello, desde 2016 se ha instaurado el Premio Raúl del Pozo anual al columnista más destacado de la prensa nacional.

Al mismo tiempo, nunca abandonó su pasión literaria publicando las siguientes novelas: Noche de tahúres (1994) que relata un mundo que él ha conocido muy bien dada su afición a trasnochar en el Madrid de las juergas, borracheras y apuestas en el Casino de Torreldones de Madrid. La novia (1995). Los reyes de la ciudad (1996). No es elegante matar a una mujer descalza (1999). Ciudad Levítica (2001), según el autor es la novela que ha escrito más desde el corazón por la melancolía que siente por su tierra y que afecta a todos los que viven en grandes urbes pero que han nacido en pequeñas ciudades. La diosa del pubis azul (2005) escrita conjuntamente con Espido Freire, El reclamo (2011) y su última novela del 2024, Cuenca, la primera Manhattan donde vuelve a la Cuenca de su niñez y primera juventud, a la Manhattan medieval como él la califica, la ciudad más bella del mundo donde aprendió a respetar el idioma español y donde sintió el peso de la historia con sólo asomarse a las Hoces del Huécar y del Júcar.

Curiosamente, aunque dice que desde Plutarco en el siglo I D.C. no se han escrito bibliografías dignas de tal nombre, se especializó en bibliografías: Massiel (1972), Bernabéu (1972), Un ataúd de terciopelo sobre El cordobés (1980).

A pesar de haber recibido numerosas ofertas se ha negado a escribir su autobiografía porque dice que todavía no ha nacido la persona que pueda contar su vida sin mentirse asimismo y a los demás. Por ello, dos periodistas del siglo XXI que le tienen por su maestro han conversado con él y con quienes son sus amigos Arturo Pérez-Reverte, José María García, Carlos Alsina, Antonio Pérez Henares (Chani), Carmen Rigalt, Manuel Jabois, David Gistau entre otros para hacer un semblante de su vida, anécdotas, galanteos y amoríos inventados o no y vicios más o menos inconfesables que se publicó en 2020 con el título de No le des más whisky a mi perrita. El título hace referencia a su perrita Dana que es su única compañía en estos últimos años desde que enviudó de su esposa italiana Natalia Ferraccioli en 2018 tras 48 años de matrimonio.

En los últimos años se han sucedido los reconocimientos institucionales a su persona y a su trabajo:

- El 31 de mayo de 2017 en el Teatro Auditorio José Luis Perales de Cuenca la medalla de Oro de Castilla-La Mancha.
- El 15 de mayo de 2022 medalla de honor de la ciudad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



En una de sus últimas entrevistas con el Director de Voces de Cuenca Lucio Mochales en 2020 declaró que “amo profundamente a Cuenca, le debo todo lo que soy”. A sus 88 años sigue trabajando desde su casa en su artículo diario para el diario El Mundo y todos los viernes no falta a su cita en el programa radiofónico de Onda Cero Más de uno con su amigo Carlos Alsina en la sección titulada Viva el vino donde relata comentarios acerados sobre temas de actualidad política.

Me quise poner en contacto con él tras escucharle en una entrevista radiofónica en la SER de Cuenca en 2024 sobre la presentación de su libro Cuenca, la primera Manhattan al sentir la pasión con la que hablaba de su Cuenca y se traslucía también la melancolía del tiempo pasado fuera de Cuenca y que ya no volvería a recuperar y finalmente lo conseguí con la intermediación del periodista de la Ser Cuenca Paco Auñón. Cuando le pedí permiso para presentar su candidatura a Hijo Adoptivo de Cuenca se emocionó mucho y me trasladó que se sentía muy honrado porque hubiéramos pensado en él y me recordó lo difícil que es ser profeta en la tierra que a uno le ha visto nacer. Cuando me preguntó a qué partido pertenecía se quedó muy sorprendido con mi respuesta ya que me dijo que tienes que saber que, aunque desencantado con los políticos actuales, nací de izquierdas y sigo siendo de izquierdas a pesar de lo que digan últimamente de mí. Me preguntó receloso si al ser propuesto por el GM VOX habría alguna posibilidad de ser elegido a lo que yo le respondí que si porque lo importante no era el grupo municipal que hacía la propuesta si no la persona propuesta y que a mi juicio era más que merecido el reconocimiento a su persona y hasta ahí puedo leer, el resto depende de los restantes ediles del Consistorio de Cuenca.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Cuenca propone los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Abrir expediente e iniciar los trámites necesarios para el nombramiento del periodista y escritor Raúl del Pozo Page como Hijo Adoptivo de la ciudad de Cuenca.



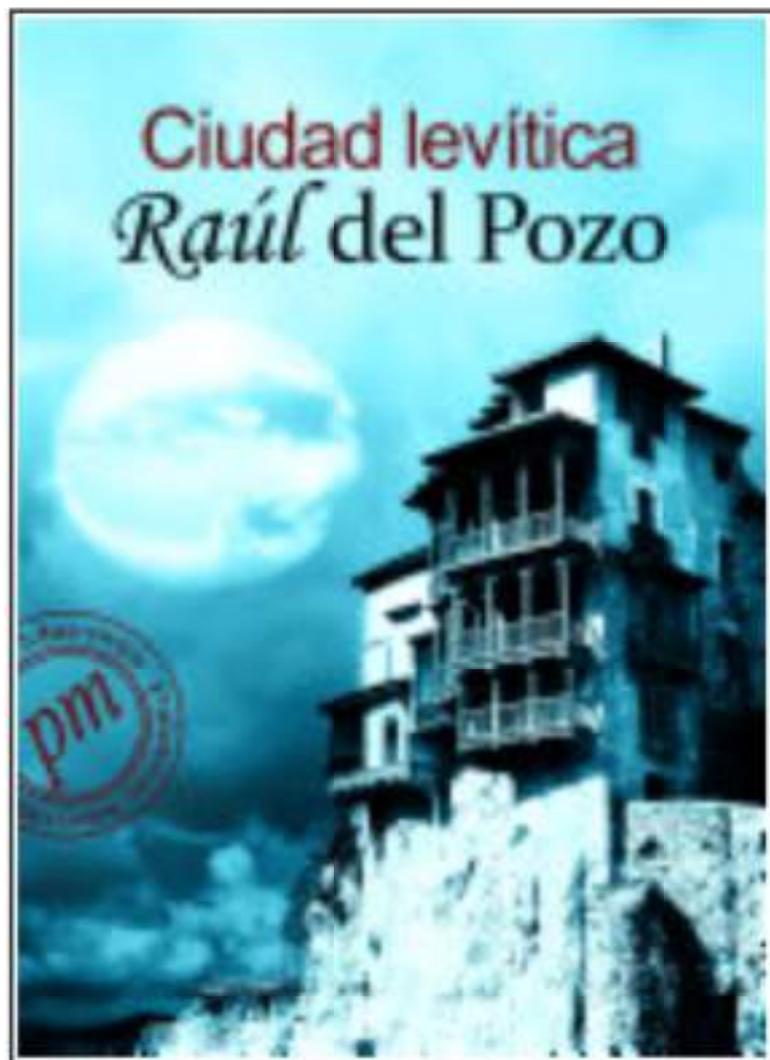
AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



21:53



[books.google.es/books/about/Ciudad_lev%](https://books.google.es/books/about/Ciudad_lev%...)





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



21:53



CUENCA "LA PRIMERA MANHATTAN"



CUENCA
LA PRIMERA MANHATTAN

Raúl del Pozo - Miki Leal

Tintablanca
□



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



3º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

1º.- Ruegos (N.º de Registro de entrada 11311/2025) Presentados por el Grupo Municipal VOX.

PRIMERO.- Les trasladamos un RUEGO compartido por asociaciones de personas con discapacidades que dificultan la movilidad como por personas mayores con las mismas dificultades que reclaman la instalación de barandillas a los lados del camino de bajada al Mirador de Miguel Ángel Troitiño en la Hoz del Huécar. Anexamos foto.



SEGUNDO.- ROGAMOS realicen la recogida de escombros y demás materiales que se apilan en las aceras y puntos de recogida de basura del Polígono Industrial de La Cerrajera. Anexamos fotos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.





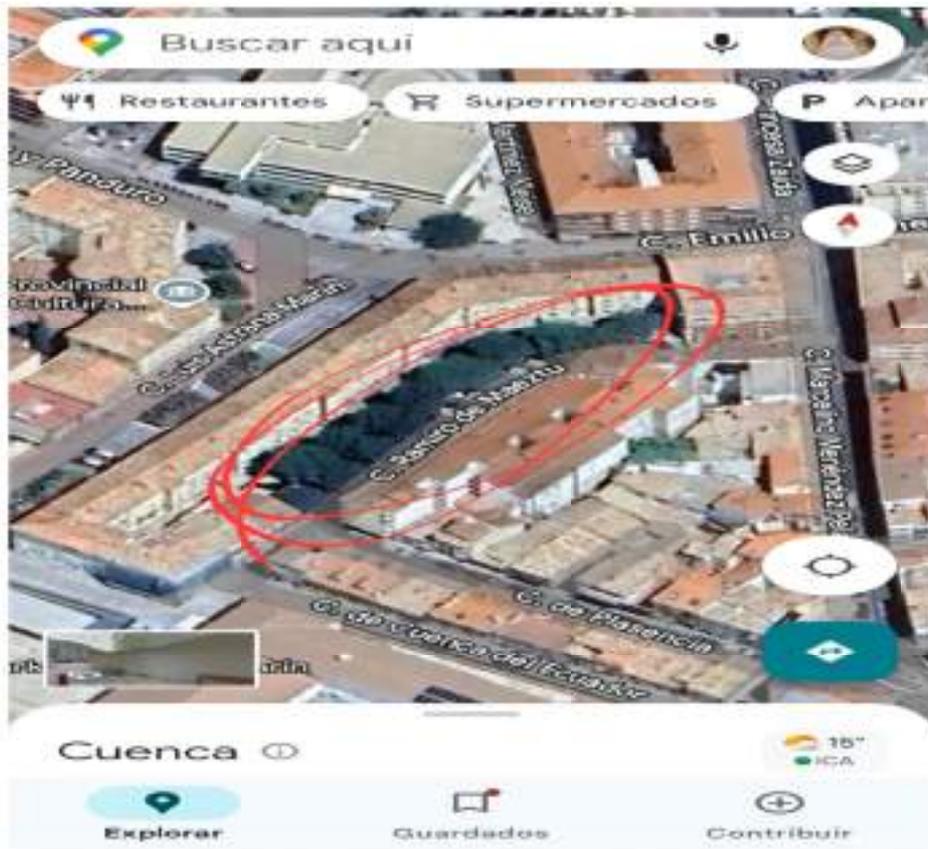
AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



TERCERO.- Les trasladamos una queja de los vecinos de la Calle de Ramiro de Maeztu, por lo que les **ROGAMOS** adecuenten las aceras de dicha calle que permanecen valladas desde hace tiempo y presentan una imagen de abandono evidente. Anexamos fotos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



CUARTO.- ROGAMOS realicen las reparaciones necesarias para ajustar las tapas de las alcantarillas ante las quejas repetitivas de vecinos de diferentes barrios en los que se han hecho obras de reasfaltado en las calzadas y en los que las tapas de las alcantarillas tienen holgura produciendo un ruido muy molesto cuando circulan sobre ellas los vehículos, máxime ahora cuando va a llegar el buen tiempo y los vecinos tienen las ventanas abiertas de sus pisos incluso por las noches.

QUINTO.- ROGAMOS atiendan las peticiones de los vecinos de la Calle Ángeles Gasset para que se proceda a vaciar los contenedores de reciclaje de papel y cartón y evitar de esta manera la acumulación de envases y cartón sobre la calzada. Anexamos fotos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



2º.- Ruegos (N.º de Registro de entrada 11316/2025) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca.

PRIMERO. – Hemos recibido quejas de peatones que denuncian que el tiempo de espera de los semáforos para habilitar el cruce, especialmente en Avenida del Rey Juan Carlos y en Hermanos Becerril es excesivo incluso en aquellos que tienen el botón de “peatón pulse”. A lo que se le suma que en otras zonas como en la Plaza del Xúcar o Cuatro Caminos el tiempo que disponen de los peatones es reducidísimo, poniendo en peligro a personas con movilidad reducida.

Rogamos que se reprogramen los semáforos para aminorar el tiempo que deben esperar los peatones para cruzar, así como aumentar el tiempo que permanecen verdes para que estos crucen.

SEGUNDO. – Las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio municipal nos trasladan de nuevo las quejas por el bloqueo, por parte de la empresa adjudicataria del servicio, de las negociaciones para la renovación del convenio colectivo.

Rogamos que el Ayuntamiento, como responsable último de la prestación de la correcta prestación del servicio, medie en la situación para que se logre alcanzar un acuerdo entre empresa y trabajadoras con el fin de que éstas obtengan unas condiciones laborales dignas.

TERCERO. – Llevamos, desde noviembre de 2022, momento en el que se aprobó la moción de este grupo municipal para señalar visualmente la delimitación de las terrazas de hostelería, se proceda a la ejecución de la misma. Mientras tanto, seguimos recibiendo quejas ya que, en determinados negocios, se excede absolutamente el espacio destinado a dichas terrazas lo cual supone un perjuicio para los viandantes y también una competencia desleal hacia los negocios que sí cumplen.

Rogamos que, de una vez, se proceda a ejecutar la mencionada moción y se vigile (y sancione si procede) que los negocios hosteleros cumplen con el espacio asignado a la colocación de terrazas.

CUARTO. – Desde hace días se ha abierto la campaña de la Renta. Recordamos que, en septiembre de 2023, se aprobó en este Pleno una moción de nuestro grupo para instar a la Junta a incluir a las pedanías conquenses en las deducciones fiscales por residencia en zonas escasamente pobladas, ya que se producen situaciones absurdas como que



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



cualquier vecino o vecina de Chillarón (886 habitantes y situado a 10km de Cuenca) se beneficia de estas deducciones mientras que uno de Tondos o Valdecabras, situados a más distancia y con menor población, no puede al pertenecer al municipio de Cuenca, lo cual es una situación claramente injusta.

Rogamos que se insista a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a incluir a las pedanías conquenses en las deducciones fiscales por zonas escasamente pobladas y que no se produzcan situaciones injustas como la ejemplificada anteriormente.

QUINTO. - Vecinos y vecinas de la Vega Tordera nos trasladan sus quejas por la falta de recogida de la escombrera situada a la entrada del camino por la Ctra. de Alcázar y cuya competencia es municipal. Además, nos piden que se instale un cartel advirtiendo de las sanciones por depositar residuos en ese lugar. Adjuntamos imágenes:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Rogamos que se atienda esta petición y se recojan los escombros ahí situados.

3º.- Ruegos (N.º de Registro de entrada 11327/2025) Presentados por el Grupo Municipal Popular.

RUEGO 1

Tal y como se puede ver en las fotografías que se adjuntan, las talanqueras que existen en el camino junto al río Júcar por la zona del Sargal, presentan un estado lamentable, suponiendo un peligro para los peatones.

Durante el mes pasado, debido a las numerosas lluvias caídas, el río experimentó una notable crecida, lo que propició que numerosos vecinos se acercasen a verlo. Esto junto con la gran cantidad de gente que usa este camino para disfrutar de un agradable paseo, hace que suponga un peligro.

Por ello **ROGAMOS** se proceda al arreglo de estas talanqueras lo antes posible para evitar tener que lamentar algún percance.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



RUEGO 2

El 27 de julio de 2023 se celebró el primer Pleno ordinario de esta legislatura y en él este grupo municipal presentó un ruego solicitando el arreglo de la plaza situada entre las calles Princesa Zaida y Fernando Zóbel.

Recordemos que esta plaza sufrió graves desperfectos durante la borrasca Filomena en el año 2021 por lo que parte de la plaza, concretamente donde están situadas una de las rejillas de ventilación del aparcamiento subterráneo, se valló para evitar que la gente pudiera tener algún percance.

En ese Pleno, el concejal responsable aceptó el ruego y reconoció que había pasado mucho tiempo en ese estado y que se debía arreglar la plaza.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Casi dos años después, no sólo no se ha arreglado la plaza sino que su deterioro ha ido en aumento y tal y como se puede ver en la fotografía adjunta el pavimento se ha rebajado, rompiéndose parte de las baldosas, lo que ha provocado más de una caída a los peatones que la transitan.

Por ello **ROGAMOS** se proceda al arreglo de esta plaza a la mayor brevedad posible.



RUEGO 3

En esta preocupación constante del Grupo Municipal Popular por la igualdad y la inclusión, hoy tenemos que referirnos a la accesibilidad del sitio web del Ayuntamiento de Cuenca, y el cumplimiento de la normativa aplicable: por una parte, el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público, (norma dictada en cumplimiento de la Directiva Europea 2016/2102) y por otra, UNE -EN 301549.

El objetivo a conseguir es garantizar un acceso universal a la información mediante herramientas web no excluyentes, que mantengan la mayor accesibilidad posible.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



En definitiva, cualquier persona debe poder consultar y utilizar los contenidos publicados en el portal del Ayuntamiento independientemente de sus circunstancias personales de discapacidad (permanente o temporal), diversidad funcional (por ejemplo, personas con baja visión, con problemas de lectura o con dificultades cognitivas, personas con dislexia) o edad avanzada.

Entre los requisitos a tener en cuenta, se observa que no contiene la declaración de accesibilidad, declaración obligatoria en todas las páginas de la web, que debe seguir un formato concreto que incluya entre otros aspectos, la posibilidad de:

- informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de ese sitio web,
- transmitir otras dificultades de acceso al contenido,
- formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

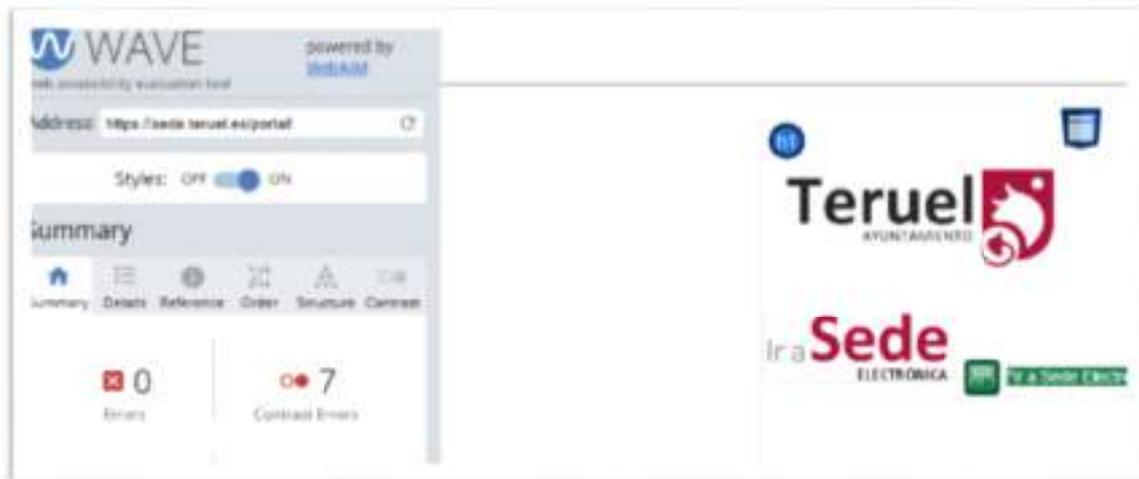
También hemos podido comprobar a través de herramientas como TAW y WAVE la existencia de posibles problemas o errores (se adjunta imagen), que sería necesario evaluar y corregir.



En otras webs de otros ayuntamientos hemos podido comprobar que dichas herramientas reflejan errores mínimos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Por otra parte, se podría revisar la utilidad de la pestaña de “Herramientas de Accesibilidad”, ya que contiene funcionalidades que los propios navegadores ya incorporan.

Por ello **ROGAMOS** se lleve a cabo una autoevaluación del sitio web de este Ayuntamiento y se adopten las medidas correctoras necesarias para que sean accesibles de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (RD 1112/2018 y UNE -EN 301549).

RUEGO 4

El día 14 de febrero un ciudadano nos advirtió de que un familiar suyo de avanzada edad había sufrido un accidente al sentarse en uno de los bancos instalados en Carretería por no encontrarse fijado al suelo desde que fue retirado para la instalación del mercadillo navideño.

Imaginamos que ante estas mismas noticias, se procedió a la solución por parte del equipo de gobierno de una manera tan ingeniosa como dantesca según se puede observar en la fotografía posterior, realizando un “simple precinto” del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Además, la solución no parecía ser provisional, puesto que perduró en el tiempo hasta días antes de la celebración de la Semana Santa, quizás influenciada la situación por el hecho de tener que pasar por allí los desfiles procesionales.

Pues bien, nuestra Semana más relevante ha pasado y hemos podido comprobar que el referido banco no ha regresado a su sitio. Entendemos que este es un elemento del mobiliario urbano tan necesario como demandado por la ciudadanía y con ello consideramos necesaria y urgente su vuelta. Eso sí, en la medida de lo posible anclado al suelo y no retirado contra las vallas del jardín y unos precintos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



Es por ello que **ROGAMOS** se proceda al restablecimiento del banco situado en la calle Carretería, así como de todos aquellos otros elementos correspondientes al mobiliario urbano y que hayan podido ser retirados como consecuencia del transcurso de los desfiles procesionales.

RUEGO 5

En el momento de la celebración del Pleno Ordinario del mes de Abril, se cumplirán exactamente seis meses desde que el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca aprobara por unanimidad la creación de una Comisión de Investigación relacionada con la gestión y ejecución de los Fondos Europeos Dusi en nuestra ciudad.

En concreto, el Acuerdo adoptado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 L.D.S.LL./c.v.h.



PRIMERO.- Proceder a la creación de una Comisión de Investigación que analice la tramitación y ejecución de los fondos europeos DUSI en los términos y condiciones establecidos en el art. 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Seis meses, como hemos recordado, han transcurrido y ninguna actuación, gestión, reunión o acto administrativo al respecto se ha realizado por parte del equipo de gobierno para la puesta en marcha de dicha Comisión.

Ante esta falta de interés y la inactividad producida es por lo que **ROGAMOS** se proceda de manera urgente e inmediata a dar cumplimiento de creación de una Comisión de Investigación para analizar la tramitación y ejecución de los fondos europeos DUSI, tal y como fue aprobado por unanimidad en el Pleno Ordinario del mes de Octubre de 2024.

PREGUNTAS.

1ª Preguntas (Nº de Registro de entrada 11803/2025) Presentadas por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca.

Nº	Puesto	Subescala	Categoría	Tipo de Provisión	Tipo de Actuación
1	Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local	Secretaría	Superior	Libre designación	Nuevo
2	Viceintervención General Municipal	Intervención-Tesorería	Entrada	Concurso	Nuevo
3	Secretaría General del Pleno	Secretaría	Superior	Libre designación	Cambio de provisión
4	Intervención General Municipal	Intervención-Tesorería	Superior	Libre designación	Cambio de provisión
5	Órgano de colaboración con la Secretaría del Pleno (Vicesecretaría)	Secretaría	Entrada	Libre designación	Reclasificación

PRIMERA. – El pasado 21 de marzo, la Junta de Gobierno Local acordó la dotación de una serie de puestos de habilitación de carácter nacional cuyos sueldos superan los 70.000 euros al año de media. Los puestos son los siguientes:

Llama la atención que la provisión de casi todos los puestos menos el de viceintervención serán de libre designación cuando antes se cubrían por concurso.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



¿Qué razones justifican la creación de los nuevos puestos reservados a habilitados nacionales en el Ayuntamiento de Cuenca y qué criterios se han seguido para determinar que algunos se provean por libre designación y otros por concurso?

SEGUNDA. – Según la información publicada ofrecida por el Equipo de Gobierno en febrero de 2024, el Ayuntamiento de Cuenca anunció la elaboración del pliego de condiciones para la realización de una auditoría externa para optimizar el funcionamiento de los servicios municipales a través de la reorganización de personal. Sin embargo, desde entonces no se ha proporcionado información adicional sobre el avance de esta auditoría.

¿Cuál es el estado actual de la auditoría del personal del Ayuntamiento de Cuenca, incluyendo los plazos previstos para su finalización y las medidas que se implementarán a partir de sus resultados?

TERCERA. – En el pasado mes de diciembre, nuestro grupo retiró una moción para que el Ayuntamiento contase con un Plan de Emergencias Municipal (PLATEMUN) ya que desde el Equipo de Gobierno nos informó que dicho plan ya se había recibido por parte de la empresa contratada y que solo faltaba su aprobación por el Pleno para ponerlo en marcha. Recordamos que el Ayuntamiento de Cuenca está obligado a disponer de este plan como, por otra parte, ya gozan el resto de capitales de provincia de Castilla-La Mancha y algunas de ellas los activaron ante el riesgo los eventos meteorológicos que se produjeron en el mes de marzo.

¿Cuál es el motivo de que no se haya aprobado este Plan Territorial de Emergencias Municipal teniendo además en cuenta que estamos obligados a disponer del mismo?

2ª Preguntas (Nº de Registro de entrada 11847/2025) Presentadas por el Grupo Municipal Popular.

PREGUNTA 1.

Son muchas las denuncias de vecinos que tienen que soportar los ruidos producidos por diferentes locales que en numerosas ocasiones no cumplen con las condiciones acústicas necesarias y establecidas en las ordenanzas.

Estos vecinos, cansados de que perturben su descanso interponen diversas denuncias que en la mayoría de los casos caen en “saco roto”.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



Podemos remitirnos a la comparecencia de una vecina afectada en este Pleno pidiendo soluciones.

Tenemos una normativa aprobada al efecto que como no puede ser de otra manera establece un capítulo sancionador con la clara intención de su cumplimiento. Sin embargo hay situaciones en el ámbito organizativo y de personal, tal como el limbo administrativo en el que se encuentra el servicio de medio ambiente, sin un Jefe de Servicio y con una Unidad Técnica de Medio Ambiente sin unas directrices concretas sobre que cuestiones cumplir y tramitar, lo cual perjudica claramente la adopción de tales medidas sancionadoras y por ende el cometido de la normativa vigente, encontrándonos finalmente con una clara falta de la seguridad jurídica que debe presidir la actuación de este Ayuntamiento.

En base a ello venimos a **PREGUNTAR:**

¿Podría explicar el Sr/a. Concejal/a responsable cual es el cometido de la UTME, que asuntos trata y que personal está al mando de la misma?

PREGUNTA 2.

En el Pleno Ordinario del mes de julio de 2024, el Grupo Municipal Popular presentó un ruego en relación con la situación en la que se encontraba el edificio donde se prestaban los servicios sanitarios en la pedanía de Mohorte. La situación era, a juicio de este Grupo preocupante como consecuencia de los destrozos sufridos a raíz de un incendio en dicha edificación. El equipo de gobierno en aquel momento y en contestación a dicho ruego, mostro igualmente su preocupación al respecto como no podía ser de otra manera, anunciando que se habían iniciado los trámites necesarios para la contratación de varios módulos provisionales donde poder prestar el servicio médico mientras se afrontaba la situación de la edificación en cuestión.

Casi un año ha transcurrido desde ese momento y han sido varios los vecinos de la pedanía de Mohorte que nos han trasladado su malestar y preocupación por la situación actuación donde al parecer, nada se ha hecho.

En base a ello venimos a **PREGUNTAR:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
L.D.S.LL./c.v.h.



¿En que situación administrativa y temporal se encuentra los trabajos y pasos realizados para dotar a la pedanía de Mohorte de una instalación adecuada para poder prestarse los servicios médicos y sanitarios correspondientes?

PREGUNTA 3.

Las instalaciones exteriores del polideportivo El Sargal se encuentran en mal estado desde hace años debido al abandono de las obras por parte de la empresa adjudicataria, lo que judicializó el proceso y ha impedido su finalización.

En Junio de 2024, el Equipo de Gobierno anunció la licitación de una memoria valorada para la realización de dichas actuaciones con un coste cercano a los 50.000 euros (impuestos incluidos). De ello va a hacer en breve un año y como se puede comprobar de una simple visita a dicho espacio, nada se ha hecho y las instalaciones lejos de mejorar cada vez se encuentran peor.

En base a ello venimos a **PREGUNTAR:**

¿Nos pueden indicar en qué situación se encuentran en este momento?

3ª Preguntas (Nº de Registro de entrada 10911/2025) Presentadas por el Grupo Municipal VOX.

- Ante las quejas recibidas el verano pasado por la apertura tardía de las piscinas municipales al aire libre ¿han fijado ya el día de apertura de las piscinas municipales para este periodo estival?
- Hace unos meses fueron restauradas siete fuentes emblemáticas de la ciudad, una de ellas la de los Agricultores y Ganaderos en el Cerro de la Estrella está seca. A escasos metros de la fuente, en el Polígono de La Cerrajera se vierte un caño de agua potable sobrante a la reguera. Anexamos foto.
¿Han estudiado la posibilidad de aprovechar ese agua potable baldía para que suministre a la fuente de los Agricultores y Ganaderos?
- Otra queja repetitiva que nos trasladan los vecinos es el retraso en el repintado de las señales de circulación horizontal una vez que se hacen obras de reasfaltado en los viales. A título de ejemplo les anexamos foto del reasfaltado de entrada al Centro



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

L.D.S.LL./c.v.h.



de Recepción de Turistas que se realizó hace varios meses y que continúa sin repintar el paso de cebra que existía en esa zona con el riesgo que conlleva para los peatones, dado que los conductores no suelen advertir la señal vertical de paso de cebra que se encuentra anillada a la farola de entrada. La pregunta es la siguiente: ¿hay un seguimiento por parte de los técnicos correspondientes del Ayuntamiento en exigir a la empresa responsable del asfaltado que repongan en un plazo determinado el repintado de las señales de circulación preexistentes?

El Pleno fue interrumpido a las 12:34 horas debido a la caída del suministro eléctrico que se produjo a nivel nacional el día 28 de abril de 2025.

En el momento de la interrupción quedaban pendientes las siguientes mociones:

- Moción presentada por el Grupo Municipal VOX para que el Ayuntamiento elabore un plan de limpieza para la eliminación de excrementos caninos.
- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para solicitar la comparecencia de la Concejala del Área de Personal ante el pleno municipal.
- Moción presentada por el Grupo Municipal VOX para el nombramiento del periodista y escritor Raúl del Pozo como Hijo Adoptivo de Cuenca.

Todas ellas fueron aprobadas por unanimidad, los RUEGOS Y PREGUNTAS fueron aplazados.

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las catorce horas y veinticinco minutos de lo que, como Secretario General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.